Sello 4º 40. mrs. — Año de 1831.

este Ayuntam.to acuerda: Se conteste á S. E. con devolucion de dha. Instancia, que respecto á que solo en el Tribunal Sup.or Territorial, es en quien residen facultades p.a relevar al interesado del encargo de Alcalde de Barrio; el mismo podrá recurrir á dho. Sup.or Trib.l, y S. E. resolver como corregidor en orden al nombram.to de un seg.do que solicita ——

Todo lo cual acordó este R.l Ayuntam.to p.r ante nos sus Estrag. mayores q.e damos fee =

Anzaldo Gomez — Llano

Ygnacio M.a Bonet — Juan Alvarez

Cavildo extraord.o { En la Ciudad de Cartagena y salas Capitulares de ella la mañana de hoy cuatro de Enero de mil ochocientos treinta y uno, se congregaron á celebrar Cavildo extraordinario los